

BANDO

MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE COBRO DEL IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Organismo Autónomo de Recaudación REVAL, ha acordado modificar el calendario fiscal para el ejercicio 2020 en el que se recogen los periodos voluntarios de cobranza de deudas y notificación colectiva.

El nuevo periodo de cobranza del “Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Tasa y Precios Públicos” será desde el 4 de mayo al 6 de julio de 2020.

Asimismo durante la vigencia del Estado de Alarma o, en su caso, de las prórrogas del mismo, quedan paralizadas las actuaciones iniciadas en el procedimiento administrativo de apremio, inclusive diligencias de embargo individuales, masivas o centralizadas, así como las que tengan repercusión directa con los responsables y sucesores tributarios.

En Cabezón de Pisuerga.

El Alcalde.

Fdo. Sergio García Herrero.

Documento Firmado Electrónicamente Ley 39/2015